



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

AGOSTO DEL 2014.

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

PAGINA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, SOLICITUD DEL C. LIC. JOSE OTHON SILVA GARCIA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL ANALISIS Y APROBACION DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR “EL DECRETO QUE MODIFIQUE EL DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., A CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO, CONFINAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE ORIGEN DOMESTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS”.

3

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA SOLICITUD DEL C. RAFAEL FRANCISCO PADILLA ALONSO, EN REFERENCIA AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRÍCOLA A INDUSTRIAL, DE LA PARCELA 168 Z-2 P2/2, DEL EJIDO DE LA VENTA DE AJUCHITLANCITO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO.

23

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA SOLICITUD DEL C. ABEL PIÑA PERUSQUIA, EN REFERENCIA AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRÍCOLA A INDUSTRIAL, DE LA PARCELA 65 Z-1 P1/1, DEL EJIDO DE PEDRO ESCOBEDO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO.

25

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA SOLICITUD DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, REFERENTE AL CAMBIO DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A REALIZARSE POR ACUERDO DEL MISMO, EL PRÓXIMO JUEVES 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE, A LAS 17:00 HRS., CAMBIARLA PARA EL PRÓXIMO LUNES 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE A LAS 17:00 HRS.

27

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, SOLICITUD DEL LAF. MAURICIO VELAZQUEZ BARRÓN, ENCARGADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN REFERENCIA AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2014.

29



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

AGOSTO DEL 2014.

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA SOLICITUD QUE HICIERA LA C. JEFE DE RECURSOS HUMANOS, LIC. MARISOL ZARATE CARATACHEA, REFERENTE A LA PENSIÓN POR MUERTE DE LA C. FABIOLA ORTIZ PERUSQUIA.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA TOMA DE DESICIONES DERIVADO DE LA RENUNCIA DEL ENCARGADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, LAF MAURICIO VELAZQUEZ BARRON, SUSTITUYENDO AL MISMO EL C. C.P. FELIPE LEONCIO OLVERA ALVARADO.

PAGINA

35

37

ACTITUD Y VOLUNTAD
PARA SERVIR



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0871/2014

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PUNTOS A TRATAR INCISO A).- DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO., APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL ANALISIS Y APROBACION DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR "EL DECRETO QUE MODIFIQUE EL DECRETO POR EL QUE LA QUINCUGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., A CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO, CONFINAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE ORIGEN DOMESTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS", ACUERDO QUE A LA LETRA DICE; HACE USO DE LA VOZ EL C. SINDICO MUNICIPAL, ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, EL CUAL INFORMA A LOS C.C. REGIDORES PRESENTES Y A LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, LA NECESIDAD DE SOLICITAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., ACUERDO REFERENTE AL "DECRETO QUE MODIFIQUE EL DECRETO POR LO QUE LA QUINCUGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, CONFINAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE ORIGEN DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CON LA EMPRESA BIO GOMGON DE MÉXICO S. DE R.L DE C.V.", LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, EL ARTICULO 30 FRACCIONES RESPECTIVAS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LO CUAL EMITE LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:-----

1.-Que mediante fallo de fecha 12 de Abril de 2011 emitido dentro del expediente de la Invitación Restringida MPE/OM/IR/11/01 se decreta desierto el proceso, en virtud de que los participantes interesados: Servicios de Recolección de Desechos S. de R.L. de C.V., Tokio, S. de R.L. de C.V. y Carrocerías y Equipos del Estado de México, S.A. de C.V.; no se presentaron.-----

2.-Posteriormente en fecha 05 de Mayo de 2011, se emite fallo previsto en una segunda vuelta dentro de la Invitación Restringida MPE/OM/IR/11/01, invitando a Carrocerías y Equipos del Estado de México, S.A. de C.V., Servicios de Recolección de Desechos, S. de R.L. de C.V. y Tokio, S. de R.L. de C.V.; mediante el que se decreta Adjudicación Directa de la Concesión a la Empresa Carrocerías y Equipos del Estado de México, ya que fue la única empresa, que presento en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas.-----

3.-En fecha 11 de Mayo de 2011, se expide Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. H.A.M.P.E.Q./ORD./228/2011, en la cual se hace constar la presentación y/o en su caso aprobación del H. Ayuntamiento a efecto de celebrar un contrato de Concesión para la Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro.; con la Empresa denominada Carrocerías y Equipos del Estado de México, S.A. de C.V.-----

7.-Mediante oficios de fechas 06 de Septiembre, 07 de Septiembre y 27 de Septiembre del año 2011, se envía a la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, la documentación correspondiente al Proceso de Concesión, para que se diera continuidad al trámite correspondiente y que este fuera analizado y aprobado por el órgano legislativo.-----

8.-El 04 de Octubre de 2011 se emitió Acta de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; por medio de la cual se autorizo la propuesta presentada por Bio Gomgon de México, S. de R.L. de C.V., para la Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos del Municipio en mención.-----

9.-Mediante Acta de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro de fecha 10 de Octubre de 2011, se autorizo avalar la terminación de la Invitación Restringida MPE/OM/IR/11/01 referente a la Concesión para la Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos no Peligrosos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, en virtud de la cual se había adjudicado el contrato de concesión a la Empresa Carrocerías y Equipos del Estado de México, S.A. de C.V.-----

10.-En fecha 13 de Febrero de 2012 se celebra Sesión Ordinaria de Cabildo No. H.A.M.P.E.Q./ORD./247/2012, mediante la que se revoca el contrato adjudicado a Carrocerías y



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

Equipos del Estado de México, S.A. de C.V. y se otorga a la Empresa Bio Gomgon de México, S. de R.L. de C.V., previo el análisis de la propuesta planteada.-----

11.-El 31 de Mayo de 2012, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, emite decreto en el que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; a celebrar el Contrato de Concesión del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento, Confinamiento, Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de Origen Domestico, Comercial, Industrial y de Servicios, con la empresa Bio Gomgon de México S de R.L. de C.V., por un periodo de 20 años, mismo que iniciara a partir de la firma del contrato de prestación de servicios. Decreto que fue entregado previamente en copia simple a todos y cada uno de los Regidores presentes para su estudio y análisis, por parte del **C. LIC. JOSE OTHON SILVA GARCIA, TITULAR DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS, DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.,** mismo que se le da lectura y se solicita quede transcrito en la presente acta, el texto íntegro del decreto antes mencionado, y que a la letra dice;

2 de noviembre de 2012

LA SOMBRA DE ARTEAGA

LIC. JOSE EDUARDO CALZADA ROVIROSA

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes

del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 80, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que la Legislatura aprobara, entre otros, la celebración de contratos de administración de obras y de prestación de servicios públicos, cuyas obligaciones excedan el término constitucional de la gestión municipal de que se trate.-----
2. Que el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los municipios s tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.-----
3. Que el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., por conducto de su Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, presentaron en Oficialía de



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

Partes de la Legislatura del Estado, para su aprobación, la solicitud de concesión para el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, toda vez que la misma excede el termino constitucional de la gestión municipal.-----

4. Que para determinar la viabilidad de la solicitud en comento y, en consecuencia, la autorización para celebrar el contrato pretendido, esta Legislatura entro al estudio y análisis de la petición presentada, así como de los documentos exhibidos por el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., observando lo siguiente:-----
 - a) Que la administración municipal de Pedro Escobedo, Qro., ante la presencia de nuevos desarrollos habitacionales, comerciales e industriales se ve rebasado en el otorgamiento del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen domestico, comercial, industrial y de servicios.-----
 - b) Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2012, el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, aprobó, por unanimidad, celebrar un contrato de concesión para la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., con la empresa denominada Bio Gomgon de México, S. de R.L. de C.V., sustituyendo a la Empresa denominada Carrocerías y Equipos del Estado de México, S.A. de C.V. Asimismo, se autorizo al Presidente Municipal, Lic. Alonso Landeros Tejeida, al Sindico Municipal, Lic. Delvim Fabiola Bárcenas Nieves, al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Lázaro Aguilar Gachuzo y al Tesorero Municipal, C.P. José Jaime Sixtos de Jesús, para suscribir el citado contrato de concesión definitivo con la Empresa Bio Gomgon de México, S. de R.L. de C.V., por veinte años.-----
 - c) Que el objeto del contrato de concesión, de acuerdo al Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, de fecha 10 de Octubre de 2011, es el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro.-----
 - d) Que atendiendo al Acta de sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, de fecha 04 de Octubre de 2011, la empresa Bio Gomgon de México, S. de R.L. de C.V., tiene como objetivo principal solucionar el problema de basura generado por la población del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y producir mejores condiciones de sanidad, apoyando al citado Municipio, al disminuir la inversión económica que éste realiza mes con mes, para eliminar los desechos, comprometiéndose la empresa a elaborar y presentar un proyecto de Centro de Transferencia, normas y lineamientos de sanidad necesarios, respecto de un lugar para depositar los residuos sólidos no peligrosos ubicado en los límites de Pedro Escobedo, Qro.-----
 - e) Que para efecto de complementar el expediente técnico de la solicitud de referencia, se requirió al Municipio de Pedro Escobedo, Qro., enviara diversa información, para efecto de tener elementos suficientes para dictaminar el asunto de mérito, a lo que el Lic. Alonso Landeros Tejeida, Presidente Municipal de Pedro Escobedo, Qro., dio contestación mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2012, de donde se desprende lo siguiente:-----
 - I. Justifica y motiva el procedimiento de la concesión del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

peligrosos, a favor de la Empresa Bio Gomgon de México, S. de R.L. de C.V., de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado del Querétaro.-----

- II. En relación con el nombre de la solicitud de concesión en la que se maneja el término de “residuos sólidos no peligrosos” y en atención a que la legislación vigente no maneja ese término, precisa que la denominación correcta es residuos sólidos urbanos y de manejo especial, agregando el servicio de confinamiento y valorización de dichos residuos, actividad que ha venido realizando el Municipio. Especificando que el nombre de la Iniciativa deber ser: *“Solicitud de concesión del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios”*.-----
 - III. Que los beneficios económicos que obtendrá el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., al celebrar el contrato de concesión serán:-----
 - o Traslado de los residuos hasta su disposición final, con un ahorro del quince por ciento en combustible y mantenimiento de las unidades propias, aunado a que no se le cobrara renta respecto al inmueble sino hasta el 30 de septiembre de 2012.-----
 - o El costo por tonelada de basura depositada en los predios de la empresa, será el equivalente a 2.53 salarios mínimos vigente en la zona, generando para el Municipio un ahorro del treinta por ciento por tonelada.-----
 - o La empresa reforzara el servicio de recolección municipal, proporcionando un vehículo recolector modelo 2010.-----
 - IV. En relación a la normatividad aplicable para llevar a cabo la concesión y manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, señala que será de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales vigentes, cumpliendo con estricto apego a lo que establece las siguientes normas: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, normas oficiales mexicanas, aplicables en la materia, Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro, Reglamento de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro, Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.-----
 - V. En relación al proceso que se le dará a los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, especifica que éste será conforme a lo que establecen las leyes de la materia, donde el Municipio se encargara de la recolección de los mismos y la empresa de trasladarlos y hasta su disposición final, cumpliendo con estricto apego a las normas oficiales mexicanas y demás normatividad aplicable.-----
5. Que la satisfacción y cumplimiento en la prestación de los servicios públicos en la Entidad, integran uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura gubernamental en cualquiera de sus niveles; por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar la calidad y condición de vida de los ciudadanos, mediante la autorización que realiza este Poder Legislativo, de la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., aportando esquemas que incrementan la cobertura y calidad de los servicios públicos.-----
 6. Que acorde a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de gestión de residuos, esto es, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro, los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, pudiendo prestar este servicio público por si o a través de terceros, mediante las autorizaciones o concesiones que correspondan.-----

7. Que en relación con el nombre de la solicitud de concesión, la misma hace referencia al concepto de “residuos sólidos no peligrosos”, el cual no es concordante con la terminología utilizada sobre la materia en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAR-2003. “Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial”, siendo la denominación correcta “residuos sólidos urbanos y de manejo especial”; por lo tanto, será la de residuos sólidos urbanos y de manejo especial la que habrá de utilizarse en la concesión en comento.-----
8. Que derivado de lo anterior, el Municipio tiene a su cargo solo el manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consiste en la recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de los mismos y entre sus facultades se encuentra la de otorgar dicho servicio público a terceros, a través de autorizaciones o concesiones, por medio de gestores o concesionarios encargados de la prestación del servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos; de igual forma en el Municipio existen pequeños generadores de residuos de manejo especial, a los cuales se les recolecta y trasladan sus residuos al sitio de disposición final, actividad que ha realizado para evitar los problemas ambientales y de salud, por lo cual el contrato objeto del presente asunto, será transferido a la empresa concesionaria para el cumplimiento, cobro y gestión de los mismos.-----
9. Que en la especie, la duración de la concesión en comento será por veinte años, lo que permitirá dar continuidad y seguridad en la prestación del servicio a la ciudadanía, mismo que respetará a los ruteos en cada una de las 2 comunidades, en la cabecera municipal del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., así como todos los fraccionamientos que ya se les brinde el servicio y a los nuevos, al momento de su recepción por parte del Municipio, desde la fuente generadora, como barrios, colonias, conjuntos, habitacionales y subdelegaciones.-----
10. Que para esta Legislatura, es importante señalar, de manera específica, las utilidades y los beneficios sociales que se alcanzaran con la celebración del presente contrato de concesión. Entre ellos, encontramos que: -----
 - a) Se contratara a una empresa especializada en la prestación del servicio público de referencia, para que así esta administración sea ejecutora y no operadora.-----
 - b) La empresa se compromete a iniciar trabajos de concientización de ecología y recolección de residuos en las escuelas, comunidades y fraccionamientos, para fomentar una cultura interesada en el cuidado del medio ambiente y su costo, de manera permanente durante el periodo de vigencia de la concesión.-----
 - c) Se llevará una bitácora en la que se indique el volumen de residuos sólidos urbanos y de manejo especial recolectado por día, así como de los residuos separados y enviados a centros de reciclaje.-----
 - d) La empresa podrá realizar, en coordinación con la Dirección de Ecología Municipal, programas de reducción de volumen de residuos sólidos municipales, rehúso, recuperación y reciclaje de materiales de desecho, debiendo coordinarse



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, en la vigilancia del cumplimiento de la normatividad vigente.-----

11. Que en razón de lo anterior, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado determino autorizar la "Solicitud de autorización para la concesión del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos", presentada por el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., con las precisiones formuladas.-----

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente: -----

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., A CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, CONFINAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE ORIGEN DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.-----

Artículo Primero. De conformidad con lo que estableció en el artículo 80, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., a celebrar contrato de concesión del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios, con la empresa Bio Gomgon de México, S. de R.L. de C.V., por un periodo de 20 años, mismo que iniciara a partir de la firma del contrato de prestación de servicios.-----

Artículo Segundo. La autorización de la concesión de referencia, tendrá como objeto la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios.-----

Artículo Tercero. El concesionario deberá tramitar y contar con las autorizaciones necesarias en materia ambiental, técnicas de obra y de salud; asimismo, deberá cumplir con toda la legislación y normas oficiales mexicanas de la materia.-----

Artículo Cuarto. El concesionario deberá otorgar fianza o garantía al Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., misma que será equivalente al costo de un mes de recolección y se renovará anualmente.-----

Artículo Quinto. Las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano y ecología, deberán vigilar que se cumplan las normas técnicas en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con base en la legislación federal y estatal aplicable.-----

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".-----

Artículo Segundo. Enviase el Decreto al Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para su conocimiento.-----



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.-----

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. HIRAM RUBIO GARCIA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ANTONIO CABRERA PÉREZ
SEGUNDO SECRETARIO
Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., A CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, CONFINAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJOS ESPECIAL DE ORIGEN DOMÉSTICO, COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.**

ACTITUD Y VOLUNTAD

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 06 del mes de septiembre del año dos mil doce; para su debida publicación y observancia.-----

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Ing. Gregorio Peláez Velázquez
Secretario de Desarrollo Sustentable
Rubrica



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

12.-En fecha 03 de Septiembre de 2012 , el H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., celebra contrato de Concesión para Prestar el Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento, Confinamiento, Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de Origen Domestico, Comercial, Industrial y de Servicios en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con la empresa Bio Gomgon de México, S. de R.L. de C.V. Contrato que fue entregado previamente en copia simple a todos y cada uno de los Regidores presentes para su estudio y análisis, por parte del **C. LIC. JOSE OTHON SILVA GARCIA, TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**, mismo que se le da lectura y se solicita quede reproducido en la presente acta el texto integro del contrato antes mencionado;

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, CONFINAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE ORIGEN DOMESTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO, LA C.P. MOISES CHAVERO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, EL ING. PEDRO MORALES AGUILLÓN, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO, EL ING. LÁZARO AGUILAR GACHUZO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y EL C.P. JOSÉ JAIME SIXTOS DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y C.P. AIDÉ VERÓNCA CORONA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE EL C.GERARDO VERA MANCERA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA BIO GOMGON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMNARA "LA EMPRESA"; DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que la administración municipal de Pedro Escobedo, Qro., ante la presencia de nuevos desarrollos habitacionales, comerciales e industriales se ve rebasado en el otorgamiento del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios.
2. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2012, el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, aprobó, por unanimidad, celebrar un contrato de concesión para la limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., con la empresa denominada Bio Gomgon de México, S. de R.L. de C.V.
3. Asimismo, se autorizó al C. Presidente Municipal, Lic. Alonso Landeros Tejeida, al Síndico Municipal, Lic. Celvim Fabiola Bárcenas Nieves, al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Lázaro Aguilar Gachuzo y al Tesorero Municipal, C.P. José Jaime Sixtos de Jesús, para suscribir el citado contrato de concesión definitivo con la Empresa Bio Gomgon de México, S. de R.L. de C.V., por veinte años.
4. En fecha 31 de mayo de 2012, la Legislatura del Estado de Querétaro autorizó al Ayuntamiento de Municipio de Pedro Escobedo, Qro., a celebrar contrato de concesión del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios
5. Que los beneficios económicos que obtendrá el Municipio de Pedro Escobedo, Qro. al celebrar el presente contrato de concesión son: Un ahorro del quince por ciento en combustible y mantenimiento de las unidades, en las traslación de los residuos hasta su disposición final, el costo por tonelada de basura depositada en los predios de la empresa será el equivalente a 2.53 salarios mínimos vigente en la zona, generando para el Municipio un ahorro del treinta por ciento



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

por tonelada. La empresa reforzará el servicio de recolección municipal, proporcionando un vehículo recolector modelo 2010.

I.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO"

I.1. Ser un Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2. Que sus representantes tienen plenas facultades para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 31 fracción VIII, 33 fracción XVIII, y 48 fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

I.3. Que su nombre y denominación social es Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro con Registro Federal de Contribuyentes MPE411001K28

I.4. Que tiene su domicilio en calle Reforma No 1 en la colonia centro, del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

I.5. La Prestación del Servicio Público de limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios en el municipio de Pedro Escobedo, requiere establecer acciones para operar las actividades de recolección, centro de transferencia, valorización, relleno sanitario así como la clausura del mismo al final de su vida útil.

I.6. En términos de las disposiciones legales invocadas, está facultado para celebrar el presente contrato.

II.- DECLARA "LA EMPRESA"

II.1. Declara la Empresa denominada BIO GOMGON S.A. DE C.V. a través de su Administrador Único y apoderado legal, el ENRIQUE DE JESÚS MATA RANGEL, lo que acredita con copia certificada del Acta Constitutiva con número de escritura 30,322 pasada ante la fe del C. Lic RODRIGO DÍAZ CASTAÑARES, Titular de la Notaría Pública número 6 de esa demarcación notarial, Querétaro;

II.2. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto de este contrato.

II.3. Que tiene su domicilio ubicado en Av. Troje de Peñuelas No 201 local 24 corregidora, Querétaro.

II.4. Que conoce el contenido de la legislación y reglamentación federal, estatal y municipal para la contratación, ejecución y las especificaciones y características para la limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios.

II.5. Asimismo acredita su existencia como persona moral con copia de Cedula de Identificación Fiscal con clave BGM 120125 928



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que actúan, se obligan y se sujetan al debido y cabal cumplimiento del presente instrumento, y que conocen los alcances legales del mismo y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento.

III.2.- Que es voluntad de las mismas, celebrar el presente contrato, que ampara el otorgamiento de título de concesión para prestar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios en el municipio de Pedro Escobedo, por un término de 20 años contados a partir de la firma del presente Contrato.

III.3.- Para efecto de realizar las actividades inherentes a la concesión otorgada, deberán de apegarse íntegramente a la legislación en materia ambiental vigente y las normas oficiales aplicables en la materia, en lo relativo a su aplicación e interpretación.

Una vez estipulado lo anterior, las partes aceptan sujetarse a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO)

EL "H. AYUNTAMIENTO" otorga por medio del presente instrumento el Título de Concesión para el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios en el municipio de Pedro Escobedo a "LA EMPRESA", atento a lo previsto por el artículo primero del decreto emitido por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro.

SEGUNDA.- (VIGENCIA)

La vigencia del presente instrumento será por un periodo de 20 años contados a partir de la firma del presente contrato.

TERCERA.- (DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

Ambas partes acuerdan que "LA EMPRESA" prestará los servicios objeto del presente instrumento de conformidad con los siguientes lineamientos:

a) El servicio de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos será realizado de conformidad con las rutas de recolección operadas por el "H. AYUNTAMIENTO".

"LA EMPRESA" podrá realizar modificaciones en las rutas de recolección y horarios, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia del servicio.

b) El servicio de recolección y traslado de residuos de manejo especial será realizado de conformidad con lo establecido en el presente contrato, hasta el término de su vigencia.

La empresa reforzará el servicio de recolección municipal, proporcionando un vehículo recolector modelo 2010.



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

c) El servicio de tratamiento, confinamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industriales y de servicios, se realizará en el predio que designe "LA EMPRESA", en los términos del citado Decreto; para la recepción de los mismos en las instalaciones del sitio de disposición final; en tres turnos comprendidos de las 8:00 am a las 17:00 hrs pm (primer turno), 17:00 hrs pm a 12:00 am (segundo turno) de 12:00 am a 8:00 am (tercer turno) horarios comprendidos solo de lunes a sábado, el día domingo de cada semana el horario comprenderá de las 8:00 am a las 11:00 am, el resto del día se destinará a dar servicio de mantenimiento al lugar, así como para realizar las adecuaciones necesarias para brindar el servicio de forma eficiente y evitar riesgos.

El servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial será prestado por "LA EMPRESA" a "EL H. AYUNTAMIENTO", así como a todo público en general que solicite de forma particular el servicio.

d) La valorización de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, será realizado sólo por "LA EMPRESA", en las instalaciones que lo mismo determine, actividad que deberá cumplir con las disposiciones legales, queda prohibida la extracción o sustracción de materiales valorizables por parte de "EL AYUNTAMIENTO".

En caso de falta de pago por parte del "H. AYUNTAMIENTO", "LA EMPRESA" concesionaria podrá disminuir de tres a un turno la recolección, traslado y recepción de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, sin ser causal de revocación de la concesión siempre y cuando no se deje de prestar el servicio en su totalidad.

CUARTA.- (DE LA NO PRESTACION DEL SERVICIO)

"LA EMPRESA" de conformidad con lo establecido en el presente instrumento deberá prestar el servicio de limpia, recolección, traslado, confinamiento, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial salvo en caso fortuito o de fuerza mayor.

QUINTA.- (DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y/O CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL)

El "H. AYUNTAMIENTO", se compromete a no dar su consentimiento para la autorización, construcción u operación de otro relleno sanitario y/o sitio de disposición final y/o centro de transferencia, así como a no contratar o concesionar a persona distinta los servicios que al efecto se indican en el título de concesión y que consisten en el tratamiento y confinamiento de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comerciales e industriales y de servicio, en el municipio y hasta la conclusión del plazo.

SEXTA.- (DE LA RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE OTRAS ENTIDADES)

"EL H. AYUNTAMIENTO", manifiesta que no existe impedimento alguno para que se depositen en el sitio de disposición final y/o relleno sanitario y/o centro de transferencia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, residuos generados en otros municipios o Entidades Federativas.

SÉPTIMA.- (PERMISOS Y AUTORIZACIONES)

"LA EMPRESA" tramitará por su cuenta y responsabilidad las autorizaciones respectivas para la operación y desarrollo de las actividades de limpia, recolección, traslado, tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

"EL H. AYUNTAMIENTO" deberá expedir anualmente la licencia de funcionamiento municipal, para el centro de transferencia, sitio de disposición final, tratamiento y confinamiento de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de origen doméstico, comerciales, industriales y de servicios; así como el cambio de uso de suelo, para la construcción y habilitación del relleno sanitario, y/o sitio de disposición final y/o centro de transferencia.

OCTAVA.- (UBICACIÓN NUEVO RELLENO SANITARIO, Y/O SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y/O CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL)

Las partes acuerdan que determinarán en su caso, la ubicación del nuevo relleno sanitario donde lo establezca el plan de desarrollo urbano, y sea acorde con los estudios de impacto ambiental, validación del sitio y de factibilidad de zona para relleno sanitario, que proporcione la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, obligándose "LA EMPRESA" a realizar los trámites respectivos a efecto de garantizar la propiedad del predio y que este se encuentre libre de cualquier gravamen, que pudiera originar problemas en un futuro.

En supuesto de que la zona que sea especificada en el plan de desarrollo urbano municipal no sea acorde con los estudios de impacto ambiental y de factibilidad de zona para relleno sanitario realizados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, el "H. AYUNTAMIENTO" en cumplimiento de la legislación ambiental y normas oficiales mexicanas, se obliga a modificar y actualizar el plan de desarrollo urbano municipal, y así poder otorgar el cambio de uso de suelo respectivo.

Así mismo el H. AYUNTAMIENTO se obliga a otorgar a "LA EMPRESA" todos y cada uno de los permisos, autorizaciones y licencias para su funcionamiento.

NOVENA.- (DE LOS COSTOS)

Ambas partes acuerdan que los costos por servicio de limpia, recolección, traslado, confinamiento, tratamiento, valorización y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial serán los siguientes:

- a) El servicio de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos será realizado de conformidad con las rutas de recolección operadas por el "H. AYUNTAMIENTO", y tendrá un costo de 2.53 salarios mínimos por tonelada o fracción recolectada y trasladada al sitio de disposición final, dicho precio no incluye IVA, cantidad que será pagada de forma mensual.
- b) El servicio de recolección y traslado de residuos de manejo especial será realizado de conformidad con lo establecido en los contratos celebrados y los costos pactados por el "H. AYUNTAMIENTO", hasta el término de su vigencia. "LA EMPRESA" podrá establecer diferentes tarifas en los contratos celebrados con las nuevas modificaciones y especificaciones de la prestación del servicio.
- c) El servicio de tratamiento, confinamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industriales y de servicios, tendrá un costo de 2.53 salarios mínimos por tonelada o fracción que pagará el "H. AYUNTAMIENTO" o "LA EMPRESA" dicho precio no incluye IVA, cantidad que será pagada de forma mensual.



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

d) La valorización de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, será realizado sólo por "LA EMPRESA", y no generará costo alguno para el "H. AYUNTAMIENTO", los subproducto valorizables extraídos en dicha actividad son propiedad de "LA EMPRESA"

En vista del estudio de caracterización de residuos del Municipio de Pedro Escobedo, realizado por "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA EMPRESA", así como el estimado de recolección diaria de residuos sólidos urbanos realizada por "EL H. AYUNTAMIENTO" ambas partes reconocen y se obligan a que el mínimo a depositar y pagar "EL H. AYUNTAMIENTO" a "LA EMPRESA" será de 32.90 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos a la tarifa vigente en ese momento, lo anterior para garantizar la amortización de la inversión, gastos de operación, gastos administrativos y mantenimiento, del proyecto en referencia.

1. La tarifa considerada en la tabla siguiente, será la tarifa inicial para el pago que realizará el "H. AYUNTAMIENTO" a "LA EMPRESA" por tonelada o fracción depositada con las características solicitadas, esta tarifa tendrá variación con la cantidad mensual depositada por el municipio, como se indica en la tabla siguiente:

Residuos depositados por día (t)	Tarifa por tonelada (\$)
1 a 10	5317
10 a 20	1772
20 a 30	1063
30 a 40	760
40 a 50	591
50 a 60	483
60 a 70	409
70 a 80	354
80 a 90	313
90 a 100	280
100 a 110	253
110 a 120	231
Más de 120	213

2. Las tarifas a aplicar mensualmente y su importe correspondiente son a valor neto, a dicho valor neto se le añadirá el IVA causado en el momento de la prestación del servicio.
3. Las tarifas deberán ser actualizada anualmente durante el mes de enero de cada año, por ello el incremento de dicho costo se realizará, conforme lo previsto con el incremento anual del salario mínimo general vigente en la zona de forma inmediata, sin poder ser inferior a lo pactado en el presente instrumento.
4. Cuando los costos directos que integran la tarifa de disposición final se modifiquen en más del 15%, "LA EMPRESA" podrá solicitar un incremento a la tarifa correspondiente aun antes del plazo previsto, o bien, "EL H. AYUNTAMIENTO" procederá a realizar dicha evaluación y en su caso modificar la tarifa correspondiente notificándolo a "LA EMPRESA".
5. Se cuantificarán las toneladas o fracción confinadas cada mes, de conformidad con los recibos de pesaje y certificaciones que serán pagados en un término máximo de 30 días naturales por la tesorería del "H. AYUNTAMIENTO".



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

6. La tarifa que pagaran los terceros usuarios del servicio de tratamiento y confinamiento final será fijada y cobrada por el concesionario sin restricción alguna, misma que no podrá ser menor a 2.5 salarios mínimos por tonelada o fracción o la que pague el propio Ayuntamiento.
7. En caso de mora por parte de "EL H. YUNTAMIENTO" en el pago por la prestación del servicio, se generará un interés moratorio a razón del 2% dos por ciento mensual hasta el pago de la cantidad que resulte a favor del concesionario.
8. Los residuos sólidos urbanos y los de manejo especial de origen doméstico, industrial comercial y de servicios, deberán de ser entregados en las instalaciones del relleno sanitario, y/o centro de transferencia y/o sitio de disposición final, propiedad de "LA EMPRESA".
9. El pago de las cuotas y tarifas por los servicios que preste "LA EMPRESA" a "EL H. AYUNTAMIENTO", no será objeto de exención o disminución de ninguna clase, salvo lo indicado en el presente instrumento
10. Los adeudos que se deriven por la prestación de los servicios prestados, y no sean cubiertos por "EL H. AYUNTAMIENTO" en los términos y condiciones señalados, tienen la naturaleza de crédito fiscal. Para su recuperación el concesionario podrá optar por las gestiones de cobranza que estime convenientes, sin embargo el deberá en todo caso garantizar el cumplimiento de sus obligaciones incluso considerando las que correspondan por aportaciones y participaciones federales.

DECIMA.- (SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA)

La supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de concesión, estará a cargo de las comisiones y dependencias municipales competentes del "H. AYUNTAMIENTO"

El "H. AYUNTAMIENTO", se obliga a realizar por medio de sus departamentos asignados, la coordinación, inspección y vigilancia del sistema y rutas de recolección, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen domestico, comerciales, industriales y de servicios, con el objeto y la finalidad de prevenir cualquier clase de contingencia, es decir que los residuos recolectados no se encuentren en un estado de riesgo para el manejo y operación de los mismos, al momento de ser ingresados a las instalaciones del relleno sanitario y/o centro de transferencia y/o sitio de disposición final; o que pudieran ocasionar un riesgo futuro inmediato en el manejo de estos, así mismo se obliga a realizar la separación de rutas, identificando plenamente los vehículos que recolectan los residuos sólidos urbanos de origen comercial, industrial y de servicios e informar a "LA EMPRESA" quienes son los usuarios particulares no domésticos que tienen contratado con el "H. AYUNTAMIENTO" el servicio de recolección, para que de conformidad con el instrumento que antecede a la presente modificación pueda "LA EMPRESA" cobrar la tarifa respectiva por el servicio de disposición final de residuos a los usuarios particulares no domésticos.

DÉCIMA PRIMERA.- (DE LA VALORIZACIÓN, RECICLAJE Y SEPARACIÓN)

La valorización, separación y en su caso reciclaje de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial reciclaje y separación se realizarán en las instalaciones del sitio de disposición final, y/o centro de transferencia y/o relleno sanitario.



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

Convienen las partes que los ingresos que se pudieran llegar a generar por la valorización, separación y en su caso de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial son en beneficio de "LA EMPRESA".

De conformidad con lo establecido en el decreto de la Legislatura del Estado, "LA EMPRESA", se compromete a iniciar las siguientes acciones, en coordinación con el "H. AYUNTAMIENTO":
a) Trabajos de concientización de ecología y recolección de residuos en las escuelas, comunidades y fraccionamientos, para fomentar una cultura interesada en el cuidado del medio ambiente y su costo, de manera permanente durante el periodo de vigencia de la concesión. b) Llevar una bitácora en la que se indique el volumen de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, recolectados por día, así como de los residuos separados y enviados a Centros de Reciclaje. c) Realizar en coordinación con la Dirección de Ecología Municipal, programas de reducción de volumen de residuos sólidos municipales, reuso, recuperación y reciclaje de materiales de desecho, debiendo coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, en la vigilancia del cumplimiento de la normatividad vigente.

DÉCIMA SEGUNDA.-"LAS PARTES" acuerdan los gastos erogados por el personal y parque vehicular contratado por "LA EMPRESA" y por "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno de ellos, sin que ello implique una relación laboral entre el personal de "EL MUNICIPIO" y "LA EMPRESA" y viceversa, asimismo sin que "LAS PARTES" en ningún momento tengan derecho a reclamarse las erogaciones suscitadas por concepto de mantenimiento de las unidades.

DÉCIMA TERCERA.- (JURISDICCIÓN).- Las partes aceptan someter sus controversias para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico a la jurisdicción de los juzgados de la Ciudad de Querétaro, Qro., renunciando desde éste momento a cualquier otro fuero presente o futuro que pudiera corresponder por razón de su domicilio.

Las partes manifiestan que para la firma del presente instrumento, no existe dolo, error, mala fe, violencia o coacción alguna, ni tampoco vicio o lesión que afecte la voluntad de los firmantes y sabedores de los alcances legales que el mismo representa, se firma al calce en tres tantos de nueve fojas útiles a los tres días del mes de septiembre del año 2012.



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

POR EL "H. AYUNTAMIENTO"
 LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. MOISÉS CHAVERO LOPEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 ING. LÁZARO AGUILAR GACHUZO
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 C.P. JOSÉ JAIME SOTOS DE JESÚS
 TESORERO MUNICIPAL
 ING. PEDRO MORALES AGUILLÓN
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA
 ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE
 SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS
 HUMANOS MATERIALES Y TÉCNICOS
 C.P. AIDEE VERÓNICA CORONA GARCÍA
 CONTRALORA MUNICIPAL

POR "LA EMPRESA"
 GERARDO VERA MANCERA
 REPRESENTANTE LEGAL

13.-En fecha 02 de Noviembre de 2012 es publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el Decreto por el que la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; a celebrar el Contrato de Concesión del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento, Confinamiento, Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de Origen Domestico, Comercial, Industrial y de Servicios, con la empresa Bio Gomgon S. de R.L. de C.V., por un periodo de 20 años, mismo que iniciara a partir de la firma del contrato de prestación de servicios.-----

14.-Posteriormente en fecha 03 de Noviembre de 2012 el Decreto emitido por la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" por el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; a celebrar el Contrato de Concesión del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento, Confinamiento,



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de Origen Domestico, Industrial y de Servicios, con la empresa Bio Gomgon S. de R.L. de C.V., por un periodo de 20 años, mismo que iniciara a partir de la firma del contrato. Sigue manifestando el SINDICO MUNICIPAL, que una vez vertidas las consideraciones de hecho arriba mencionado y toda vez que el Municipio ha sido observado por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado y por tal circunstancia el Lic. José Othon Silva García a solicitado mediante Oficios No. MPE/OM/061/2014 y MPE/OM/070/2014 de fechas 04 (cuatro) de Marzo de 2014 (dos mil catorce) y 25 (veinticinco) de Marzo de 2014 (dos mil catorce) respectivamente y 12 (doce) de Agosto del año 2014 (dos mil catorce), se permite a poner a consideración del CABILDO, las propuestas para solicitar a la Quincuagésima Séptima Legislatura el Decreto que modifique el anterior Decreto mencionado en el 11 punto., por lo cual propone los siguiente:-----

A. El Decreto autorizado por la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, fue publicado en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga en fecha 02 de Noviembre de 2012 y surtió sus efectos en fecha 03 de Noviembre de 2012, por lo que el contrato celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., Y LA EMPRESA BIO GOMGON DE MEXICO S. de R.L. de C.V., carece de validez, ya que su celebración se dio en fecha 03 de Septiembre de 2012, es decir, previo a la entrada en vigor del decreto. Por lo cual se hace necesario suscribir otro contrato, en el que precisen perfectamente el H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., Y LA EMPRESA BIO GOMGON DE MEXICO S. de R.L. de C.V. , los alcances del nuevo contrato y no implique sanciones de cualquier naturaleza para ambas partes y para ello, como ya, entre ambos se ha sostenido platicas previas al respecto se ha acordado que existen puntos imprecisos que el anterior decreto prevé y que se hace necesario su modificación para la aplicación real de las cláusulas que deberán contenerse en el nuevo contrato, en tal virtud tomando en consideración que:-----

I. Actualmente el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., solo está obteniendo de la Empresa BIO GOMGON S. de R.L. de C.V. el servicio de confinamiento, ya que es el propio Municipio el que se encarga de realizar el servicio de limpia, recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios.-----

II. El monto que actualmente paga el Municipio a la Empresa, corresponde única y exclusivamente, al confinamiento por el que se pagan 2.53 salarios mínimos por tonelada o fracción sin que se incluya el I.V.A.-----

III. La causa principal en solicitar modificar el decreto consiste en que la anterior Legislatura determino y autorizo la Concesión para Prestar el Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento, Confinamiento, Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de Origen Doméstico, Comercial, Industrial y de Servicios en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y de acuerdo a lo anterior se propone que la concesión, quede con la misma denominación es decir: **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, CONFINAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE ORIGEN DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, CON LA EMPRESA BIO GOMGON DE MEXICO S. de R.L de C.V. , POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, FACULTANDO AL MUNICIPIO Y A DICHA EMPRESA QUE EN UNA PRIMERA FASE SOLO SE CELEBRE EL CONTRATO POR EL TRATAMIENTO, CONFINAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE ORIGEN DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**, ya que por el momento no se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir económicamente el servicio



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

completo al que se hace mención en el decreto actual, dejando la apertura para que en una segunda fase conforme a las posibilidades del Municipio y la empresa de manera consensada cubra las actividades consistentes en la limpia, recolección y traslado; de lo contrario, se tendría que erogar un monto mayor a los 2.53 salarios mínimos por tonelada depositada en el relleno sanitario, monto que se paga actualmente.-----

IV. También en el decreto actual y en el contrato actual obligan a **LA EMPRESA BIO GOMGON DE MEXICO S. de R.L de C.V.** , a proporcionar un vehículo recolector modelo 2012, al municipio de Pedro Escobedo, Qro., para reforzar el servicio de recolección municipal, que hasta el momento no ha proporcionado, la Empresa propone que absorbería el adeudo que tiene el municipio por la cantidad de \$1,079,989.96 (Un millón setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 96/100 M.N.) por concepto del servicio de limpia, en la inteligencia que dicho adeudo se contrajo con la anterior Administración Municipal, proponiendo la empresa como contraprestación que se le exima de la obligación de proporcionar el vehículo recolector 2012 y toda vez que está contemplado en el decreto actual, se propone que este punto del decreto quede modificado, en el sentido que ya no estipule esa obligación, pues se justifica y motiva que la actual administración no cuenta con recursos económicos y al absorber la empresa el adeudo antes mencionado, justo es eximirla de que proporcionar el vehículo recolector.-----

V. Por otro lado es importante solicitar modificar el decreto en el sentido de que la concesión que se le concedió a la empresa es el servicio de **DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, CONFINAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE ORIGEN DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**, luego entonces es loable permitir a la empresa que el tratamiento, confinamiento, valorización y disposición final lo realice en el relleno sanitario y/o centro de transferencia y/o sitio de disposición final lo haga en el lugar que así determine bajo su más estricta responsabilidad, solo notificando al municipio de tal circunstancia, desde luego eximiendo a este de toda responsabilidad legal por el confinamiento.-----

UNA VEZ TERMINADA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL C. SINDICO MUNICIPAL, ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, ANTE EL PLENO DE REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, HACE USO DE LA VOZ LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, PREGUNTANDO A ESTE H. CABILDO Y QUE UNA VEZ AGOTADOS LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS, LA PARTICIPACIÓN DE LOS C.C. REGIDORES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EL "DECRETO QUE MODIFIQUE EL DECRETO POR LO QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, CONFINAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE ORIGEN DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS" CON LA EMPRESA BIO GOMGON DE MÉXICO S. DE R.L DE C.V., LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, EL



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

ARTICULO 30 FRACCIONES RESPECTIVAS, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASI COMO EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, EL ARTICULO 30 FRACCIONES RESPECTIVAS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA A ESTE H. CABILDO, SI ESTÁN DE ACUERDO, LO MANIFIESTEN EFECTUANDO SU VOTO, LEVANTANDO LA MANO DE MANERA ECONÓMICA, PARA PODER INSTRUIR AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE PUEDA REALIZAR EL CONTEO DE LOS VOTOS SIENDO EL RESULTADO DE ESTOS, APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, VA EN VEINTE FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA**



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0872/2014

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PUNTOS A TRATAR INCISO B).- DEL ORDEN DEL DÍA; SUB INCISO B/1, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR MAYORIA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SOLICITA EL C. RAFAEL FRANCISCO PADILLA ALONSO Y QUE A LA LETRA DICE; HACE USO DE LA VOZ LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, PREGUNTANDO A ESTE H. CABILDO Y QUE UNA VEZ AGOTADOS LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS, LA PARTICIPACIÓN DE LOS C.C. REGIDORES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRÍCOLA A INDUSTRIAL, DE LA PARCELA 168 Z-2 P2/2, DEL EJIDO DE LA VENTA DE AJUCHITLANCITO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 14,512.58 M2, CABE SEÑALAR QUE EL PARTICULAR PRESENTA RESOLUCIÓN 1185/2013 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2013, DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, POR EL CUAL AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO PARCELARIO 46541 A NOMBRE DE MODESTA DE JESÚS REGINO Y SE DETERMINA QUE EN SU LUGAR EXPIDA EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL C. RAFAEL FRANCISCO PADILLA ALONSO, CERTIFICADO DE DERECHOS PARCELARIOS QUE NO PRESENTA, AUNADO A ELLO LA TIERRA CONTINUA SUJETA AL RÉGIMEN EJIDAL Y CUALQUIER AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA OTORGADA, DEBERÁ SER VALIDADA POR LAS INSTANCIAS AGRARIAS, LO CUAL LIMITARA EL USO Y DISFRUTE, SIN EMBARGO QUEDA SUJETO A QUE EL TITULAR OBTenga EL DOMINIO PLENO Y SU TÍTULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA CORRESPONDIENTE, YA QUE SERÁ NECESARIO PARA CUALQUIER



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

OTRO TIPO DE TRÁMITE, CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, COMENTA QUE UNA VEZ ESTUDIADO Y ANALIZADO AL SENO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, EMITIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE ES LEÍDO POR EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6º, 115 FRACCIÓN V, INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 2, 4 PÁRRAFO PRIMERO Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II, INCISO D), 38 FRACCIÓN VIII Y DEL 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCIÓN II, 36 Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 47, 54, 55, 56, 57, 69, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 Y 87, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, SOLICITA LO MANIFIESTEN EFECTUANDO SU VOTO, LEVANTANDO LA MANO DE MANERA ECONÓMICA, PARA PODER INSTRUIR AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE PUEDA REALIZAR EL CONTEO DE LOS VOTOS SIENDO EL RESULTADO DE ESTOS, APROBADO POR MAYORIA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, UNA VEZ APROBADO SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTICULO 45 FRACCIONES VII Y VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA**



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0873/2014

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PUNTOS A TRATAR INCISO B).- DEL ORDEN DEL DÍA; SUB-INCISO B/2).- DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR MAYORIA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SOLICITA EL C. ABEL PIÑA PERUSQUIA Y QUE A LA LETRA DICE; HACE USO DE LA VOZ LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, PREGUNTANDO A ESTE H. CABILDO Y QUE UNA VEZ AGOTADOS LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS, LA PARTICIPACIÓN DE LOS C.C. REGIDORES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRÍCOLA A INDUSTRIAL, DEL POSESIONARIO EL C. ABEL PIÑA PERUSQUIA, DE LA PARCELA 65 Z-1 P1/1, DEL EJIDO DE PEDRO ESCOBEDO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 35,441.16 M2, EL CUAL ACREDITA LA POSESIÓN CON CERTIFICADO PARCELARIO NO. 000000010432, CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, COMENTA QUE UNA VEZ ESTUDIADO Y ANALIZADO AL SENO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, LA CUAL EMITIO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE ES LEÍDO POR EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6º, 115 FRACCIÓN V, INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 2, 4 PÁRRAFO PRIMERO Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II, INCISO D), 38 FRACCIÓN VIII Y DEL 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCIÓN II, 36 Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 47, 54, 55, 56, 57, 69, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 Y 87, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, SOLICITA LO MANIFIESTEN EFECTUANDO SU VOTO, LEVANTANDO LA MANO DE MANERA ECONÓMICA, PARA PODER INSTRUIR AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE PUEDA REALIZAR EL CONTEO DE LOS VOTOS SIENDO EL RESULTADO DE ESTOS, APROBADO POR MAYORIA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, UNA VEZ APROBADO SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTICULO 45 FRACCIONES VII Y VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"
 PARA SERVIR

LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0874/2014

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, ASUNTOS GENERALES, DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA SOLICITUD DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE AL CAMBIO DE DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO Y QUE A LA LETRA DICE; HACE USO DE LA PALABRA LA C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO A ESTE H. CABILDO, EL CAMBIO DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A REALIZARSE POR ACUERDO DEL MISMO, EL PRÓXIMO JUEVES 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE, A LAS 17:00 HRS., PARA EL PRÓXIMO LUNES 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE A LAS 17:00HRS., ESTO COMO CONSECUENCIA DE LOS DIVERSOS COMPROMISOS DE TRABAJO, CON DIFERENTES INSTANCIAS QUE SON INAPLAZABLES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, CONTINUANDO CON EL USO DE VOZ LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO LA SOLICITUD EN MENCIÓN, SOLICITANDO LO MANIFIESTEN EFECTUANDO SU VOTO, LEVANTANDO LA MANO DE MANERA ECONÓMICA, PARA PODER INSTRUIR AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE PUEDA REALIZAR EL CONTEO DE LOS VOTOS SIENDO EL RESULTADO DE ESTOS APROBADO POR UNANIMIDAD, UNA VEZ APROBADO SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTICULO 45 FRACCIONES VII Y VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA**

ACTITUD Y VOLUNTAD
PARA SERVIR



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0875/2014

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PUNTOS A TRATAR INCISO A).- DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTITRES, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DEL LAF. MAURICIO VELAZQUEZ BARRÓN, ENCARGADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN REFERENCIA AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRIMER SEMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2014, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XIII, Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y QUE A LA LETRA DICE; TOMA LA PALABRA LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, COMENTANDO QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HICIERA EL C. ENCARGADO DE LA FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, LAF. MAURICIO VELAZQUEZ BARRON, DIRIGIDA AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, ENVIADA EL 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE MEDIANTE OFICIO NO. TES/251/2014 Y RECIBIDO LA MISMA FECHA, MISMA QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, QUE PRESIDE EL C. SINDICO MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA Y SE ACUERDA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE ESTUDIAR Y ANALIZAR EL PRIMER SEMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2014, CONVOCANDO PARA TAL FIN AL C. ENCARGADO DE LA FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, LAF. MAURICIO VELAZQUEZ BARRON, Y A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, EN AL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XIII, Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, COMENTANDO A DEMÁS LOS MOVIMIENTOS Y DESGLOSÁNDOLOS COMO A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN;_____



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO.								
CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL 1ER SEMESTRE DE 2014								
INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	1ER SEMESTRE 2014	TOTAL ANUAL 2014
PROPIOS	5,785,946.68	2,602,986.14	1,918,284.99	6,409,015.15	1,824,466.11	4,660,941.30	23,201,640.37	23,201,640.37
PARTICIPACIONES FEDERALES	6,995,967.00	7,749,438.00	6,061,436.00	6,930,921.00	6,449,291.00	6,342,459.00	40,529,512.00	40,529,512.00
APORTACIONES FEDERALES	3,892,232.00	3,892,232.00	3,892,232.00	3,892,232.00	3,892,232.00	3,892,232.00	23,353,392.00	23,353,392.00
PROGRAMAS FEDERALES	34,880.00	-	780,465.59	1,637,552.17	3,454,230.23	2,283,607.31	8,190,735.30	8,190,735.30
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	16,709,025.68	14,244,656.14	12,652,418.58	18,869,720.32	15,620,219.34	17,179,239.61	95,275,279.67	95,275,279.67
TOTAL DE EGRESOS	8,571,143.73	8,012,459.11	10,769,259.06	13,727,013.24	13,368,176.32	18,667,356.15	73,115,407.61	73,115,407.61
UTILIDAD EN PERDIDA	8,137,881.95	6,232,197.03	1,883,159.52	5,142,707.08	2,252,043.02	(1,488,116.54)	22,159,872.06	22,159,872.06
EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 30 DE JUNIO DE 2014								
TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL 1ER SEMESTRE 2014								
					TOTAL AUMENTOS	3,550,194.59		
					TOTAL DISMINUCIONES	3,550,194.59		
AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2014								
					GASTOS CORRIENTE	219,867.00		
					OBRA FEDERAL	7,160,652.53		
AFECTACION DE LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2013 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014								
FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS		
01/Ene/2014	Diario	49	dif nomina quinc No 9 del 1-15 May-13	pd-49	300.00			
10/Ene/2014	Egresos	1,014	Prestaciones Laborales (Silvano Alvarez Velazquez)	ch-1245	20,000.00			
10/Ene/2014	Egresos	1,015	Prestaciones Laborales Emilio Alvarez Velazquez	ch-1246	20,000.00			
15/Ene/2014	Egresos	1,048	Devolucion de Impuesto Predial	ch-1279	9,860.46			
15/Ene/2014	Egresos	1,064	Pago de Multa Federal No Fiscal	ch-1295	4,469.17			
15/Ene/2014	Egresos	1,070	Prestaciones Laborales Emilio Alvarez Velazquez	ch-1301	16,964.07			
15/Ene/2014	Egresos	1,071	Prestaciones Laborales (Silvano Alvarez Velazquez)	ch-1302	18,436.28			
20/Ene/2014	Egresos	11	Dev. de Imp. Predial Juicio 1177/2012 ((Tractebel Digagro sa de cv)	ch-14165	15,461.02			
20/Ene/2014	Egresos	12	Dev. de Imp. predial Juicio 289/2013-1 (Ana Maria	ch-14166	13,029.12			
23/Ene/2014	Egresos	1,087	Servicio Telefonico Septiembre 2013	ch-1317	39,581.47			
24/Ene/2014	Diario	29	Asesoría Contable Octubre 2013	spei-1521	38,667.20			
24/Ene/2014	Diario	29	Asesoría Contable Noviembre 2013	spei-5642	38,667.20			
24/Ene/2014	Diario	29	Asesorías Contable Diciembre 2014	7,895,874	38,667.20			
29/Ene/2014	Egresos	1,108	f-167 Material de Imprenta	ch-1339	30.00			
29/Ene/2014	Egresos	1,128	Servicio de Agua Potable Fortamun	ch-1359	3,343.00			
29/Ene/2014	Egresos	1,130	Telefonia Celular Diciembre 2013	ch-1361	23,203.93			
29/Ene/2014	Egresos	1,134	Servicio de Agua Nov-Dic 2013	ch-1365	16,028.00			
31/Ene/2014	Diario	45	Cargos del Banco No Correspondidos en Libros	P.D-045	257,701.55			
31/Ene/2014	Diario	46	Cargos del Banco No Correspondientes en libros	P.D-46	14,805.53			
31/Ene/2014	Diario	47	Abonos en edo.de cta. Banc. No Regis. en Libros	P.D-047		36,755.40		
31/Ene/2014	Diario	48	renta 25 manteles comida navideña	pd-48	725.00			
31/Ene/2014	Diario	48	Renta 400 sillas evento Sec Juan Caballero y osio	pd-48	1,624.00			
31/Ene/2014	Diario	48	300 sillas evento programa oportunidades	pd-48	1,218.00			
31/Ene/2014	Diario	48	200 sillas evento posada navideña	pd-48	812.00			
31/Ene/2014	Diario	73	Cancelacion de el ch-13702	P.D-73		5,000.00		
31/Ene/2014	Diario	73	Cancelacion de el ch-14059	P.D-73		8,628.85		
31/Ene/2014	Diario	107	Intereses Nominales Diciembre 2013	P.D-107		968.09		
31/Ene/2014	Diario	131	Cancelacion de el ch-2666	P.D-130		7,822.65		



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

31/Ene/2014	Diario	131	Cancelacion de el ch-3590	P.D-130		2,643.80
31/Ene/2014	Diario	131	Cancelacion de el ch-3852	P.D-130		40,000.00
31/Ene/2014	Diario	131	Cancelacion p.d-0002	P.D-130		1,173.98
05/Feb/2014	Egresos	11,010	MARIA DOLORES BOCANEGRA SANTOS PAGO DE REINSTALACION DEL. ESCOLASTICAS	CH. 0010	56,172.71	
05/Feb/2014	Egresos	11,012	DAVID ANGELES BALTAZAR PAGO DE FINIQUITO PRIMA VACACIONAL	CH.0012	1,979.40	
05/Feb/2014	Egresos	11,012	DAVID ANGELES BALTAZAR PAGO DE FINIQUITO PRIMA DE ANTIGUEDAD	CH.0012	3,270.20	
05/Feb/2014	Diario	6	f-12735 Jose hernandez Benitez Medicinas Y Productos Farmaceuticos	854,426	1,170.44	
05/Feb/2014	Diario	6	f-12870 Jose hernandez Benitez Medicinas Y Productos Farmaceuticos	854,426	47,527.98	
05/Feb/2014	Diario	6	f-12835 Jose hernandez Benitez Medicinas Y Productos Farmaceuticos	854,426	232.00	
05/Feb/2014	Diario	6	f-12834 Jose hernandez Benitez Medicinas Y Productos Farmaceuticos	854,426	1,249.32	
06/Feb/2014	Egresos	1,008	lista Rarya No.5 del 27. de feb. al 02de Feb. 2014	ch-1395	2,400.00	
07/Feb/2014	Egresos	1,015	Lista de Raya No. 6 del 03-09 de Febrero 2014	ch-1402	11,400.00	
07/Feb/2014	Diario	56	f a34 APOYO A BOMBEROS PARA AGUINALDO DICIEMBRE 2013	SP50021	31,200.00	
11/Feb/2014	Egresos	1	Jucio 118/2013-II Karin E. Shumacher Maurer	ch-14173	14,778.38	
14/Feb/2014	Egresos	1,032	Lista de Raya No.45 del 4-10 de Nov. 2013	ch-1419	7,200.00	
14/Feb/2014	Egresos	1,032	Lista de Raya No.46 del 11-17 de Nov. 2013	ch-1419	4,023.69	
14/Feb/2014	Egresos	1,033	Cemento Amp. de Red. de drenaje Gpe. Victoria	ch-1420	11,458.94	
14/Feb/2014	Egresos	1,033	Tubo Amp. de Red. de drenaje Gpe Victoria	ch-1420	236.45	
14/Feb/2014	Egresos	1,033	Cmento amp. de red. de drenaje gpe. victoria	ch-1420	6,547.96	
17/Feb/2014	Egresos	1,039	Pago 3/3 Salarios Caidos 2013	ch-1426	20,000.00	
17/Feb/2014	Egresos	1,040	Pago 3/3 Salarios Caidos 2013 (Silvano Alvarez Velazquez)	ch-1427	20,000.00	
18/Feb/2014	Egresos	11,028	LAURA PAOLA SOSA TORICES PAGO DE FINIQUITO	CH. 0028	4,246.19	
20/Feb/2014	Egresos	1,058	Amparro de Laudo Exp. 319/2009/1 (Jose Rojas Valencia)	ch-1445	196,356.16	
27/Feb/2014	Egresos	1,091	Salarios Caidos Yessica Guzman Araujo	ch-1478	269,689.22	
27/Feb/2014	Egresos	1,094	Herreria P/ Amp. de red. de drenaje gpe. victoria	ch-1481	13,340.00	
27/Feb/2014	Egresos	1,095	Lista de Raya Semana No.09 del 24 de ene- al 02 de mar. 2014	CH-1482	6,000.00	
28/Feb/2014	Egresos	11,044	JAVIER LEDEZMA GOMEZ PAGO DE FINIQUITO	CH. 0044	39,930.29	
28/Feb/2014	Diario	66	Salarios Caidos Emilio Alvarez Velazquez	P.D-066	20,000.00	
28/Feb/2014	Diario	66	Salarios Caidos Alvarez Velazquez Silvano	P.D-066	20,000.00	
28/Feb/2014	Diario	74	Sueldo al Per. Eventual (Ampl. de Red. de Drenaje Gpe Victoria)	P.D-074	52,800.00	
28/Feb/2014	Diario	74	Mat. de Constr. (Ampl. de Red de Drenaje Gpe Victoria)	P.D-074	8,008.98	
28/Feb/2014	Diario	74	Art. Metallicos de Construc. (Ampl. de Red de Drenaje Gpe Victoria)	P.D-074	411.57	
28/Feb/2014	Diario	74	Otros Mat. de . Construc. (Ampl. de Red de Drenaje Gpe Victoria)	P.D-074	1,790.29	
28/Feb/2014	Diario	100	Aguinaldos posada biblioteca el Ahorcado.Maria del Rocio de Santiago P	pd-100	1,500.00	
28/Feb/2014	Diario	100	Aguinaldos posada Ignacio Perez.Escolasticas Guerrero Roque	pd-100	1,500.00	
28/Feb/2014	Diario	100	Aguinaldos posada Telesecundaria Lerdo de Tejada(Noria).Virginia Hernandez M	pd-100	1,500.00	
28/Feb/2014	Diario	100	Martinez J	pd-100	1,500.00	
28/Feb/2014	Diario	100	Apoyo Medicamentos.Elvia Elizabeth Ramirez J	pd-100	1,000.00	
28/Feb/2014	Diario	100	Apoyo Operacion de ojos.Ma Carmen Demetrio M	pd-100	1,500.00	
28/Feb/2014	Diario	100	Apoyo Juguetes niños educ Inicial(el ahorcado).Yolanda Hernandez de S	pd-100	1,500.00	
28/Feb/2014	Diario	116	consumo alimentos intituto juventud	pd-116	406.00	
28/Feb/2014	Diario	116	consumo alimentos intituto juventud	pd-116	520.00	
28/Feb/2014	Diario	117	EST 1 Y FINIQ URBANICZACION CALLE DEL ARROYO DOLORES AJUCHI	PD 117		113,561.70
01/Mar/2014	Diario	24	provision doble Hernandez Silva Eduardo Ruben(reclasif ch-1117 02 Dic-13)	ch-1433		31,771.40



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

01/Mar/2014	Diario	24	provision doble f-958 Deltacom digital(reclasif pd-123 30 Nov-13)	ch-1433		4,640.00
05/Mar/2014	Egresos	1,001	Lista Raya Semana No. 10 del 03 al 09 Mrz. de 2014 (ADE DR GP V)	ch-1486		6,000.00
11/Mar/2014	Egresos	1,015	Liquidacion Federico de Vicente Silva	ch-1500		52,016.58
11/Mar/2014	Egresos	1,016	Laudo Exp. 368/2011/1 Ana Blanca Orozco Morales	ch-1501		74,740.30
18/Mar/2014	Egresos	1,026	Finiquito Alejandrina Tellez Prado	ch-1511		37,801.17
18/Mar/2014	Diario	21	Cancelacion de el ch-95	P.D-021		44,506.33
18/Mar/2014	Diario	21	Cancelacion de el ch-309	P.D-021		1,570.00
18/Mar/2014	Diario	21	Cancelacion de el ch-1064	P.D-021		77,355.05
18/Mar/2014	Diario	22	JPS (Pag de demanda 317/20)	P.D-022		922.54
18/Mar/2014	Diario	22	Abonos en edo cta. Banc. No Regis. En Libros	P.D-022		27,401.52
18/Mar/2014	Diario	23	Cargos en Libros no reg en el banco	P.D-023		3,152.63
19/Mar/2014	Egresos	1,055	Material de Construccion (Ampliacionde Red de Drenaje Guadalupe Victoria)	ch-1540		3,273.98
19/Mar/2014	Egresos	1,056	Material de Construccion (Ampliacion de Red, de Drenaje Gpe. Victoria)	ch-1541		3,679.33
26/Mar/2014	Egresos	11,077	ALIBER GONZALEZ ROMERO PAG DE LIQUIDACION FORTAMUN 2014	CH. 77		142,609.65
01/Abr/2014	Diario	39	F 153 ALEJANDRINA MORENO RAMIREZ PAGO DE PAPELERIA	SP 26014		815.22
01/Abr/2014	Diario	39	F 111 ALEJANDRINA MORENO RAMIREZ PAGO DE PAPELERIA	SP 26014		3,120.59
01/Abr/2014	Diario	39	F 153 ALEJANDRINA MORENO RAMIREZ PAGO DE PAPELERIA	SP 26014		923.69
04/Abr/2014	Egresos	1,013	Clausulas 49 y 25 (otro sindicato) exp. 498/2012/1	ch-1594 al 1648		238,477.28
23/Abr/2014	Diario	31	F-80 Meson de Caminante sa de cv	P.D-012		29,000.00
23/Abr/2014	Diario	31	F-82 Meson de Caminante sa de cv	P.D-012		29,000.00
24/Abr/2014	Egresos	1,114	Clausulas 36,42,49 y 25 corresp al ejerc 11 y 12 Claudia Perrusquia Maldonado	ch-1695		3,950.00
24/Abr/2014	Egresos	1,115	Clausulas:36,42,49 y 29 Corresp al ejerc 11 y 12.Ma Emma Gonzalez Maldonado	ch-1696		3,950.00
24/Abr/2014	Egresos	1,116	Clausulas:36,42,49 y 25 Corresp al ejerc 11 y 12.Katia Adriana Pacheco Pacheco	ch-1697		3,950.00
24/Abr/2014	Egresos	1,117	Clausulas.49 y 25 Corresp al Ejerc 11 y 12.Felipe Zamorano Valerio	ch-1698		2,530.00
24/Abr/2014	Egresos	1,118	Clausulas:49 y 25 Corresp al ejerc 11 y 12.Arnulfo Morales Leon	ch-1699		2,530.00
21/May/2014	Egresos	6	Juicio Pago 1/4 1375/2013-II-B Impuesto Predial Jose Fernando Palacios Ugalde	ch-14217		10,000.00
01/Jun/2014	Diario	57	f-1837 Rojas Castañeda Edgar Santiago(reclasif x duplicidad ver pd 48 de nov-13 y ch-1116 de dic-13)	pd-57		1,200.81
01/Jun/2014	Diario	57	f-1846 Rojas Castañeda Edgar Santiago(reclasif x duplicidad ver pd 48 de nov-13 y ch-1116 de dic-13)	pd-57		1,198.89
01/Jun/2014	Diario	57	f-1836 Rojas Castañeda Edgar Santiago(reclasif x duplicidad ver pd 48 de nov-13 y ch-1116 de dic-13)	pd-57		2,401.62
25/Jun/2014	Egresos	14	Juicio Pago 2/4 1375/2013-II-B Impuesto Predial Jose Fernando Palacios Ugalde	ch-14234		10,000.00
30/Jun/2014	Diario	70	Trasp de saldos pagados del 2% del año 2010 y 2011	pd-70		128,758.42
30/Jun/2014	Diario	109	reclsf de cargos en bancos no reg en libros	pd-109		17,194.86
30/Jun/2014	Diario	109	reclsf de cargos en bancos no reg en libros	pd-109		8,677.00
30/Jun/2014	Diario	109	reclsf de cargos en libros no reg en el banco lng 3 dic-12	pd-109		14,042.23
30/Jun/2014	Diario	109	reclasf lng 02 Ene-13	pd-109		4,338.50
30/Jun/2014	Diario	109	reclsf reg traspaso entre ctas 31 Ene-13	pd-109		714.61
30/Jun/2014	Diario	114	comprob de ch 377 del 28 sep-14 comida gpo de policia especial "accion y fuerza"	pd-114		7,605.00
30/Jun/2014	Diario	132	Provision de fac doble pd-25 del 8 mar vs pd-7 del 23 Mar-13(Asercateq)	pd-132		6,520.36
30/Jun/2014	Diario	132	Carbajal Barraza Laura Angelica(prov doble pd-48 nov-13 vs pe-1007 dic-13)	pd-132		3,763.04
30/Jun/2014	Diario	132	Libertad de palabra(prov doble pe-37 dic-11 vs pd-96 Nov-11)	pd-132		3,480.00
30/Jun/2014	Diario	132	Lithoformas SA de CV.Canc de provision	pd-132		63,800.00
30/Jun/2014	Diario	132	Lopez Ramirez Juana Isidra provision doble	pd-132		8,700.00
30/Jun/2014	Diario	132	Tapia Ruiiz Erika Yazmin(provision doble pd-18 mar-09 y pe-100 may-09)	pd-132		6,900.00



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

30/Jun/2014	Diario	132	Telefonos de Mexico SAB DE cv(provision doble pd-44 ago-13 y pe-1043 sep-13	pd-132		1,630.43	
30/Jun/2014	Diario	132	provisiono doble cfe(usem, presidencia,unidad)(se proven pd-141 dic-12 y se pago en pd-35 Ene-13)	pd-132		20,032.00	
30/Jun/2014	Diario	132	provisiono doble biblioteca venustiano carranza(gpe septien)se prov pd-124 dic-12 y pe-1050 mar-13	pd-132		856.00	
30/Jun/2014	Diario	132	provisiono doble varios contratos de agua(se prov pd-42 ago-13 y pe-1069 Oct-13	pd-132		22,481.00	
30/Jun/2014	Diario	137	Canc de ant Ricardo Martinez Rodriguez	pd-137	228,520.00		
					TOTAL	2,335,966.52	769,030.35

CONTINUANDO CON EL USO DE VOZ LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN Y POR TODO LO ANTERIOR, PREGUNTA A ESTE H. CABILDO QUE UNA VEZ AGOTADOS LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS, LA PARTICIPACIÓN DE LOS C.C. REGIDORES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR LA SOLICITUD QUE HICIERA EL C. ENCARGADO DE LA FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, LAF. MAURICIO VELAZQUEZ BARRON, DIRIGIDA AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, ENVIADA EL 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE OFICIO NO. TES/251/2014 Y RECIBIDO LA MISMA FECHA, MISMA QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, QUE PRESIDE EL C. SINDICO MUNICIPAL ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA Y SE ACUERDA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE ESTUDIAR Y ANALIZAR EL PRIMER SEMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2014, CONVOCANDO PARA TAL FIN AL C. ENCARGADO DE LA FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, LAF. MAURICIO VELAZQUEZ BARRON, Y A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SIENDO APROBADA EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN EN MENCIÓN, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, EN AL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XIII, Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SOLICITA LO MANIFIESTEN EFECTUANDO SU VOTO, LEVANTANDO LA MANO DE MANERA ECONÓMICA, PARA PODER INSTRUIR AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE PUEDA REALIZAR EL CONTEO DE LOS VOTOS SIENDO EL RESULTADO DE ESTOS, APROBADO POR UNANIMIDAD, UNA VEZ APROBADO SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTICULO 45 FRACCIONES VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, VA EN CINCO FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO
RUBRICA**

ACTITUD Y VOLUNTAD
PARA SERVIR



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0876/2014

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, ASUNTOS GENERALES, INCISO A).- DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTITRES, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA SOLICITUD QUE HICIERA LA C. JEFE DE RECURSOS HUMANOS, LIC. MARISOL ZARATE CARATACHEA, REFERENTE A LA PENSIÓN POR MUERTE DE LA C. FABIOLA ORTIZ PERUSQUIA, ACUERDO QUE A LA LETRA DICE; CONTINUA CON EL USO DE LA PALABRA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN Y POR TODO LO ANTERIOR, PREGUNTA A ESTE H. CABILDO QUE UNA VEZ AGOTADOS LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS, LA PARTICIPACIÓN DE LOS C.C. REGIDORES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR LA SOLICITUD QUE HICIERA LA C. JEFE DE RECURSOS HUMANOS, LIC. MARISOL ZARATE CARATACHEA, REFERENTE A LA PENSIÓN POR MUERTE DE LA C. FABIOLA ORTIZ PERUSQUIA, CON NUMERO DE NOMINA 031, PUESTO DE SECRETARIA B, ADSCRITA A LA TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO., CON UN SALARIO MENSUAL DE \$8,660.10, TENIENDO DOS QUINQUENIOS POR \$200.00 Y CON FECHA DE INGRESO 16 DE OCTUBRE DE 2003, PENSIÓN AL 100% A FAVOR DE SU SRA. MADRE LA C. CAROLINA PERUSQUIA NIEVES, SOLICITUD QUE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESPECTIVO DICTAMEN LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE QUERÉTARO, EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, EL 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS CLAUSULAS 34 Y 58, DEL CONVENIO LABORAL FIRMADO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, SOLICITA LO MANIFIESTEN EFECTUANDO SU



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

VOTO, LEVANTANDO LA MANO DE MANERA ECONÓMICA, PARA PODER INSTRUIR AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE PUEDA REALIZAR EL CONTEO DE LOS VOTOS SIENDO EL RESULTADO DE ESTOS, APROBADO POR UNANIMIDAD, UNA VEZ APROBADO SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTICULO 45 FRACCIONES VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA**



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0877/2014

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PUNTOS A TRATAR INCISO A).- DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR MAYORIA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, LA SUSTITUCION DEL LAF. MAURICIO VELAZQUEZ BARRON, POR EL C.P. FELIPE LEONCIO OLVERA ALVARADO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PEDRO ESCOBEDO QRO., ACUERDO QUE A LA LETRA DICE; HACE USO DE LA PALABRA LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN Y POR TODO LO ANTERIOR, PREGUNTA A ESTE H. CABILDO QUE UNA VEZ CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS, LA PARTICIPACIÓN DE LOS C.C. REGIDORES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR PARA SUSTITUIR AL LAF. MAURICIO VELAZQUEZ BARRON, AL C.P. FELIPE LEONCIO OLVERA ALVARADO, PROFESIONISTA QUE CUENTA CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, A DEMÁS DE HABERSE YA DESEMPEÑADO COMO TESORERO EN UN MUNICIPIO VECINO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PEDRO ESCOBEDO QRO., LO MANIFIESTEN EFECTUANDO SU VOTO, LEVANTANDO LA MANO DE MANERA ECONÓMICA, PARA PODER INSTRUIR AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE PUEDA REALIZAR EL CONTEO DE LOS VOTOS SIENDO EL RESULTADO DE ESTOS, APROBADO POR UNANIMIDAD, UNA VEZ APROBADO SE INSTRUYE AL C.



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Agosto de 2014.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTICULO 45 FRACCIONES VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA**

ACTITUD Y VOLUNTAD
PARA SERVIR